

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A." QUE HACEN LOS SEÑORES BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO, CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN, CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO, CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO, CHOCO VEGA LUIS ERNESTO, DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN, FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL, FREIRE GALLO NICOLAS, FLORES FLORES JOSE ELIAS, JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH, PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO, QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO, RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO, SALAZAR PANTOJA JAMES NAPOLEON, SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL, SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS, SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN, TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL, UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO, UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO, VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO, VEGA CUEVA JORGE MARTIN.

CUANTIA: OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia Orellana, hoy nueve de Mayo del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos, ante mí. Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: **BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO**, mayor de edad, profesión u ocupación Chofer Profesional, de cincuenta años de edad; con cédula número uno cero cero uno cuatro seis nueve dos



1

- dos guión ocho; **EDWIN CARLOMAN CASTRO PALMA**, mayor de edad, profesión u ocupación Ing. Forestal, de cuarenta y tres años de edad; con cédula número cero cuatro cero cero nueve cinco
- 3 cuatro cinco dos guión cinco; **KLEVER GUILLERMO CAMACHO VARGAS**, mayor de edad, profesión u ocupación Jornalero, de treinta y dos años de edad; con cédula número dos uno cero cero dos tres tres dos uno guión ocho; **EDWIN MAURICIO CASTILLO**
- 4 **CHAMBA**, mayor de edad, profesión u ocupación Chofer Profesional, de cuarenta y dos años de edad; con cédula número uno cero cero dos uno cero tres cinco dos guión nueve; **WALTER**
- 5 **GERMAN DAVILA MUÑOZ**, mayor de edad, profesión u ocupación Chofer Profesional, de cuarenta y dos años de edad; con cédula número uno siete uno cero nueve cinco cinco cuatro nueve
- 6 guión uno; **LEONARDO MIGUEL FREIRE PICO**; mayor de edad, profesión u ocupación Estudiante, de treinta y nueve años de edad; con cédula número uno siete uno dos cuatro cuatro ocho cero cinco
- 7 guión siete; **NICOLAS FREIRE GALLO**; mayor de edad, profesión u ocupación Jornalero, de cincuenta y tres años de edad; con cédula número uno siete cero ocho seis cinco ocho dos ocho guión nueve;
- 8 **JOSE ELIAS FLORES FLORES**; mayor de edad, profesión u ocupación Lic. CC Educación, de cincuenta y seis años de edad; con cédula número uno siete cero cinco dos cuatro siete cinco tres
- 9 guión dos; **MARTHA JUDITH JIMENEZ VEGA**; mayor de edad, profesión u ocupación Estudiante, de treinta y un años de edad; con cédula número dos uno cero cero cuatro uno seis tres seis guión
- 10 siete; **FAUSTO OSWALDO PAZOS PAZOS**; mayor de edad, profesión u ocupación Chofer Profesional, de sesenta y un años de edad; con cédula número cero dos cero cero cuatro uno cuatro
- 11 cinco uno guión cuatro; **ANGEL RODRIGO QUINATO LLANGANATE**, mayor de edad, profesión u ocupación Estudiante, de veinte y seis años de edad; con cédula número uno ocho cero cuatro dos uno ocho cinco nueve guión cero; **IBELIA ADELAIDA**
- 12 **RONQUILLO LARA**; mayor de edad, profesión u ocupación Bachiller Químico Biólogo, de cuarenta y dos años de edad; con cédula número cero dos cero uno uno uno dos cinco uno guión tres;
- 13 **MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**; mayor de edad, profesión u ocupación Agricultor, de sesenta y dos años de edad; con cédula número cero seis cero uno uno tres seis dos seis
- 14 guión cero; **JAMESS NAPOLEON SALAZAR PANTOJA**; mayor de edad, profesión u ocupación Chofer Profesional, de cuarenta y

- siete años de edad; con cédula número uno cero cero uno cinco
 siete tres cinco dos guión cuatro; **JOSE MIGUEL SALAZAR PANTOJA** 15
mayor de edad, profesión u ocupación **Negociante**, de
 treinta y dos años de edad; con cédula número uno cero cero dos
 ocho tres ocho seis tres guión siete; **EDWIN JESUS SALAZAR PANTOJA** 16
mayor de edad, profesión u ocupación **Comerciante**, de
 treinta y cuatro años de edad; con cédula número uno cero cero
 dos nueve uno cero ocho uno guión seis; **DANNY WILLIAN SALAZAR PANTOJA** 17
mayor de edad, profesión u ocupación **Empleado Particular**, de veinte y nueve años de edad; con cédula
 número uno cero cero tres cuatro nueve ocho seis siete guión cero;
ANGEL CRISTOBAL TACLE SANCHEZ; **mayor de edad**, 18
 profesión u ocupación **Agricultor**, de cincuenta y ocho años de edad;
 con cédula número cero dos cero cero cinco cinco cuatro seis cero
 guión ocho; **EDISON MARCELO UBIDIA BILVAO**; **mayor de edad**, 19
 profesión u ocupación **Bachiller Técnico Industrial**, de treinta
 y siete años de edad; con cédula número uno cero cero dos cuatro
 tres nueve cero cinco guión cinco; **EDUARDO GILBERTO UBIDIA VILLACIS**, 20
mayor de edad, profesión u ocupación **Chofer Profesional**, de sesenta y tres años de edad; con cédula número uno
 cero cero cero seis seis cuatro seis cuatro guión siete; **EDULIO FLORENCIO VELEZ CARREÑO**, **mayor de edad**, 21
 profesión u ocupación **Ebanista**, de cuarenta y nueve años de edad; con cédula
 número uno tres cero cuatro cinco ocho uno uno siete guión cuatro;
 22 **JORGE MARTIN VEGA CUEVA**; **mayor de edad**, profesión u ocupación **Agricultor**, de treinta y siete años de edad; con cédula
 número uno siete uno cuatro uno siete ocho seis cinco guión dos;
 23 **LUIS ERNESTO CHOCO VEGA**, **mayor de edad**, profesión u ocupación **Comerciante**, de treinta y cinco años de edad; con
 cédula número uno ocho cero dos siete cinco tres tres tres guión tres.- Todos con domicilio en el Cantón de La Joya de los Sachas.
 Provincia de Orellana, a quienes los denominaremos los **COMPARECIENTES**.. Los comparecientes manifiestan que de su
 espontánea voluntad me presentan una minuta de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA**.- **SEÑOR NOTARIO**: En el
 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
 constitución simultánea de **Compañía Anónima**, contenida en las
 siguientes cláusulas: **PRIMERO.- COMPARECIENTES.-**
 Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura
 los señores: **BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO**, de



estado civil divorciado, CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN, de estado civil divorciado, CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO, de estado civil soltero, CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO, de estado civil casado, CHOCO VEGA LUIS ERNESTO, de estado civil casado, DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN, de estado civil casado, FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL, de estado civil soltero, FREIRE GALLO NICOLAS, de estado civil casado, FLORES FLORES JOSE ELIAS, de estado civil divorciado, JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH, de estado civil soltera, PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO, de estado civil casado, QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO, de estado civil casado, RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA, de estado civil casada, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO, de estado civil casado, SALAZAR PANTOJA JAMESS NAPOLEON, de estado civil soltero, SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL, de estado civil casado, SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS, de estado civil soltero, SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN, de estado civil soltero, TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL, de estado civil casado, UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO, de estado civil soltero, UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO, de estado civil divorciado, VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO, de estado civil casado, VEGA CUEVA JORGE MARTIN, de estado civil soltero, los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos ellos, domiciliados en el cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. SEGUNDO.- DECLARACION DE VOLUNTADES.- Los comparecientes declaran que concurren a la suscripción de la presente escritura, en forma libre y voluntaria, que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil e industrial, participar de utilidades que tales actividades produzcan, mediante la constitución de una Compañía Anónima, la misma que se regirá por los presentes Estatutos, la Ley de Compañías, y más Leyes vigentes. ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CAPITULO PRIMERO. DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION, OBJETO. Art.1.- DENOMINACION.- La Compañía se constituye con el nombre o razón social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A., bajo cuya denominación objetiva realizará todos sus actos y contratos. Art. 2.- NACIONALIDAD.- La

Compañía que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana. **Art. 3.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía estará ubicado en el cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, de la República del Ecuador, y se podrá abrir sucursales, agencias, oficinas o almacenes en cualquier cantón o provincia del País, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales y los que establecen los presentes estatutos. **Art. 4.- DURACION.-** La Compañía tendrá una duración de cuarenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con lo que establece la Ley. **Art. 5.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es: a.- "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social". b.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. c.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. d.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. e.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS ACCIONES. Art. 6.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El Capital Social de la Compañía es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$ 828,00)**, divididos en ochocientos veinte y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, valor nominal de cada una, numeradas



consecutivamente del CERO CERO UNO al OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO, distribuidos de la siguiente manera.

ACCIONISTA.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES.
BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN	\$ 36.00	\$ 36.00	36
CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
CHOCO VEGA LUIS ERNESTO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN	\$ 36.00	\$ 36.00	36
FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL	\$ 36.00	\$ 36.00	36
FREIRE GALLO NICOLAS	\$ 36.00	\$ 36.00	36
FLORES FLORES JOSE ELIAS	\$ 36.00	\$ 36.00	36
JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH	\$ 36.00	\$ 36.00	36
PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA	\$ 36.00	\$ 36.00	36
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
SALAZAR PANTOJA JAMESS NAPOLEON	\$ 36.00	\$ 36.00	36
SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL	\$ 36.00	\$ 36.00	36
SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS	\$ 36.00	\$ 36.00	36
SALAZAR PANTOJA DANNY WILLAN	\$ 36.00	\$ 36.00	36
TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL	\$ 36.00	\$ 36.00	36
UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO	\$ 36.00	\$ 36.00	36
VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO	\$ 36.00	\$ 36.00	36

VEGA CUEVA JORGE MARTIN

\$ 36.00

\$ 600000436

TOTAL \$ 828.00 \$ 828.00 828

CAPITULO TERCERO. DEL GOBIERNO Y DE LA

ADMINISTRACION. Art. 7.- NORMA GENERAL.- El gobierno de

la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente, Presidente, y Vicepresidente. **Art. 8.-**

CONVOCATORIAS.- La convocatoria a junta general efectuará el

gerente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebra la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta, en la convocatoria se indicará el lugar, fecha, día y hora y el objeto de la

reunión. **Art. 9.- CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales Serán Ordinarias y Extraordinarias, las primeras se reunirán por lo menos

una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos

específicos de los Numerales 2, 3 y 4 del Art. 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del

día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales

fueron convocados, en cada caso, que se hubieren promovido. **Art. 10.- QUORUM GENERAL DE INSTALACION.-** Salvo que la ley

disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por

ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes,

siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas

presentes. **Art. 11.- QUORUM ESPECIAL DE INSTALACION.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general

se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la

escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en

general, cualquier modificación del estatuto de la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se



instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Art. 12.- QUORUM DE DECISION.**- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Art. 13.- FACULTADES DE LA JUNTA.**- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la Compañía Anónima. **Art. 14.- JUNTA UNIVERSAL.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Sin embargo cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. **Art. 15.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**- El presidente será nombrado por la junta general por un período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. **Art. 16.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:** Son deberes obligaciones y atribuciones del Presidente, los que están determinados en la Ley de Compañías y el estatuto, y en especial le corresponde, le corresponde lo siguiente: a).- Presidir las reuniones de la junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b).- Suscribir con el Gerente los certificados Provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. c).- Sub rogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en el caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Art. 17.- VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**- El Vicepresidente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Vicepresidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. La función del vicepresidente será remplazarle al presidente en sus funciones y cumplir con todos los deberes, obligaciones y atribuciones que le faculta la Ley de Compañías y este estatuto, pero

nunca podrá ir más allá de lo que la Ley le permite. **Art. 18.- GERENTE DE LA COMPAÑIA.-** El Gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. EL Gerente podrá ser nombrado o elegido de uno de los accionistas por acuerdo mayoritario en la junta general o también podrá ser nombrado un Gerente de fuera de la compañía por acuerdo mayoritario en la junta general. **Art. 19.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA:** Son deberes, obligaciones y atribuciones del gerente las que le facultan la Ley y el estatuto y en especial le corresponde los siguientes: a).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Compañías, el presente estatuto, reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas. b).- Convocar a las reuniones de la junta general. c).- Actuar de secretario de las reuniones de la junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. d).- Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. e).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías. f).- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la compañía. **CAPITULO CUARTO. DE LA FISCALIZACION. Art. 20.- COMISARIO.-** La junta general designará un comisario, cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía y los que le otorgue la Ley de Compañías y la Junta General de Accionistas. **CAPITULO QUINTO. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION. Art. 21.- NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente, y señalará sus facultades, atribuciones y deberes. **CAPITULO SEXTO. NOMBRAMIENTOS. Art. 22.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los Art. 16, 18 y 19 del estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al señor **CASTRO PALMA**



EDWIN CARLOMAN, como Vicepresidente al señor **SALAZAR PANTOJA DANNY WILLAM**, como Gerente de la compañía al señor **COLOMA CANDO LUIS ALBERTO**, como Comisario al señor **TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL**. Indicando que si es necesario se modificará a las personas que conformarán el directorio, una vez constituida legalmente la Compañía. Usted señor Notario se dignará añadir las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. . Hasta aquí la transcripción de la presente minuta elaborada por la Doctor. Marlon Vinicio López Pico, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión ciento sesenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, firmada por el indicado Profesional en derecho. Quedando de forma elevada a Escritura Pública todo su contenido legal. Se agrega como documentos habilitantes, que han hecho posible la elaboración de la presente escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A.**. Que para los efectos legales se han fijado todos los preceptos y requisitos que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Leída que le fue la presente en alta y clara voz por mi el Notario de esta Notaria primera a mi cargo en Francisco de Orellana. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO. Firman los señores: **BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO, CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN, CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO, CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO, CHOCO VEGA LUIS ERNESTO, DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN, FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL, FREIRE GALLO NICOLAS, FLORES FLORES JOSE ELIAS, JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH, PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO, QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO, RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO, SALAZAR PANTOJA JAMES NAPOLEON, SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL, SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS, SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAM, TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL, UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO, UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO, VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO, VEGA CUEVA JORGE MARTIN,**

COMPARECIENTES DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A. Firma el señor Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana. Hay un sello de la Notaria Primera del cantón Orellana. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.



[Signature]

Sr. Benavides Chamorro Iván Nolberto

[Signature]

Sr. Castro Palma Edwin Carloman



[Signature]

Sr. Samacho Vargas Klever Guillermo

[Signature]

Sr. Castillo Chamba Edwin Mauricio



[Signature]

Sr. Choco Vega Luis Ernesto

[Signature]

Sr. Dávila Muñoz Walter Germán



[Signature]

Sr. Freire Pico Leonardo Miguel

[Signature]

Sr. Freire Gallo Nicolás



[Signature]

Sr. Flores Flores José Elías

[Signature]

Srta. Jiménez Vega Martha Judith



[Signature]

Sr. Pazos Pazos Fausto Oswaldo

[Signature]

Sr. Quinatoa Llanganate Angel Rodrigo,



[Signature]

Sra. Ronquillo Lara Ibelia Adelaida

[Signature]

Sr. Rodríguez Rodríguez Manuel Segundo,





Sr. Salazar Pantoja James Napoleón



Sr. Salazar Pantoja José Miguel



Sr. Salazar Pantoja Edwin Jesús



Sr. Salazar Pantoja Danny William



Sr. Sánchez Ángel Cristóbal



Sr. Ubidia Bilbao Edison Marcelo



Sr. Villacis Eduardo Gilberto



Sr. Vélez Carreño Edulio Florencio



Sr. Vega Cueva Jorge Martín

COMPARECIENTES

[Handwritten signature of Dr. Salomón Merino Torres]



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ORELLANA



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 660100830 abierta el 07 DE MAYO DEL 2013 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A., la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
SE ADJUNTA LISTADO DE 23 SOCIOS	USD 828.00



El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que está se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Firma Autorizada

SACHA, 7 DE MAYO DEL 2013
Lugar y Fecha de emisión



NOMBRES Y APELLIDOS DE SOCIOS	APORTE SOCIO USD
BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO	36
CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN	36
CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO	36
CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO	36
CHOCO VEGA LUIS ERNESTO	36
DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN	36
FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL	36
FREIRE GALLO NICOLAS	36
FLORES FLORES JOSE ELIAS	36
JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH	36
PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO	36
QUINATO LLANGANATE ANGEL RODRIGO	36
RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA	36
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO	36
SALAZAR PANTOJA JAMES NAPOLEON	36
SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL	36
SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS	36
SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN	36
TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL	36
UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO	36
UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO	36
VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO	36
VEGA CUEVA JORGE MARTIN	36
TOTAL	828

 Banco Internacional S.A.
AGENCIA JOYA DE LOS SACHAS

07 MAYO 2013
[Signature]
GERENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7463073
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: COLOMA CANDO LUIS ALBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/10/2012 15:12:37

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/10/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





RESOLUCIÓN No. 006-CJ-022-2013-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**
CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. ANT-AC-2013-2909 de 31 de enero de 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A.**", con domicilio en cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y TRES (23)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

N°	NOMBRES DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO	100146922-8
2	CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN	040095452-5
3	CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO	210023321-8
4	CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO	100210352-9
23	CHOCO VEGA LUIS ERNESTO	180275333-3
6	DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN	171095549-1
7	FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL	171244805-7
8	FREIRE GALLO NICOLAS	170865828-9
9	FLORES FLORES JOSE ELIAS	170524753-2
10	JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH	210041636-7
11	PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO	020041451-4
12	QUINATO LLANGANATE ANGEL RODRIGO	180421859-0
13	RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA	020111251-3
14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO	060113626-0
15	SALAZAR PANTOJA JAMESS NAPOLEON	100157352-4
16	SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL	100283863-7
17	SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS	100291081-6
18	SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN	100349867-0
19	TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL	020055460-8
20	UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO	100243905-5
21	UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO	100066464-7
22	VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO	130458117-4
23	VEGA CUEVA JORGE MARTIN	171417865-2



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. ANT-DTHA-2013-1036 de 21 de marzo de 2013, e Informe Técnico favorable No. 358-TN-SC-DTHA-2013-ANT de 06 de marzo de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A."**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. ANT-DAJ-2013-0755 de 09 de abril de 2013, e Informe No. 114-DAJ-022-CJ-2013-ANT de 25 de marzo de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del

Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica”.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A.”** con domicilio en cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 19 de abril de 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULARE CIUDADANIA 100146922-8

BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO
CARCHI/MIRA/FILJON Y CHAMORRO(C.RIO BL
17 ABRIL 1963
002-2 0123 00258 M
CARCHI/ESPEJO
ET ANGEL 1963

[Signature]



ECHATORIANA***** V4433V4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO BENAVIDES
MARIA NOEMI CHAMORRO
IBARRA 07/10/2010
07/10/2022
REN 3266038




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0238 1001469228
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA IBARRA PARROQUIA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

0000013

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ING. FORESTAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO NARVAEZ SEGUNDO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALMA MARIA RUFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2010-05-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-12

V233313322
 000289728

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040095452-5

APELLIDOS Y NOMBRES CASTRO PALMA
 EDWIN CARLOMAN
 LUGAR DE NACIMIENTO CANSHI
 NOMBRE MRS.
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

9
2



✓

CERTIFICADO PROVISIONAL

0000014

El (la) ciudadano (a), CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN, con cédula de ciudadanía N-040095452-5, ha solicitado su Certificado de Votación de las "Elecciones Generales 17 de Febrero 2013", el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por sesenta días para cualquier trámite legal, público o privado.

Certificado gratuito.

Ibarra 24 de Abril del 2013

Msc. Patricio Andrade
DIRECTOR CNE-DPI



El funcionario Sr. Lcdo. Eduardo Rocha A. Certifica haber revisado el original de la copia adjunta.

Sr. Lcdo. Eduardo Rocha A.
Auxiliar Electoral

Este documento no tendrá validez sin la firma original del funcionario que certifica la revisión de los documentos originales

0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **210023321-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR ECHEANDIA

FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN ESPECIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

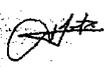
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO SEGUNDO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS R MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28


DIRECCIÓN GENERAL


JEFES DEL REGISTRO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES V-P-E3-2013

001

001 - 0144 **2100233218**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA JOYA DE LOS SACHAS ENOKANQUI
CANTÓN *Sachas* PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

✓

ECUATORIANA***** V234413242
 CASADO MARIELA CONSUELO BURBANO A
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JORGE ELADIO CASTILLO
 MARIA PIEDAD CHARRA
 IBARRA
 18/06/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA No. 100210352-9
 CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO
 IMBABURA/IBARRA/LITA
 15 OCTUBRE 1971
 001-1 0089 00689
 IMBABURA/IBARRA
 LITA 1971

[Signature]



4

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0011 1002103529
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO

ESMERALDAS
 PROVINCIA SAN LORENZO
 CANTÓN *[Signature]*

CIRCUNSCRIPCIÓN ALTO TAMBOGUADAL 0
 PARROQUIA
 CRISTAL AL ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA No. 171095549-1

CIUDAD: QUITO

APellidos y Nombres: DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-02-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CONYUGUE: MAYRA NOEMI CUMBIUS CASTILLO

5



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PROFESOR PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: DAVILA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: MUÑOZ BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-15

Y: 12342222

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

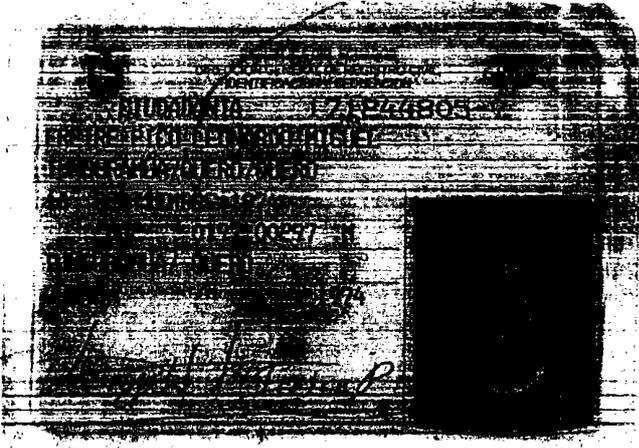
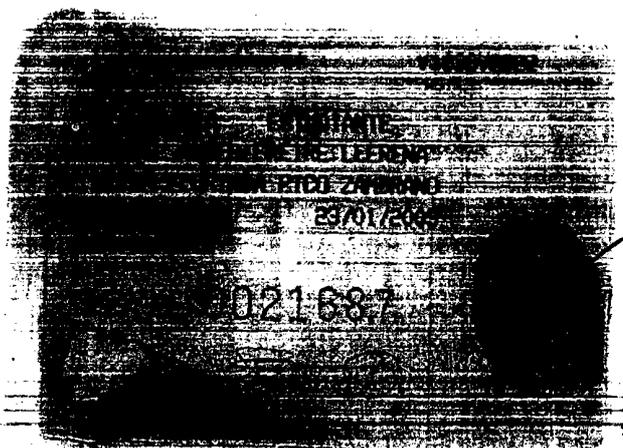
004
 004 - 0066 1710955491

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTO DOMINGO ALLURIQUIN
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

✓



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712448057
 CÉDULA

FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL

ORELLANA
 PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN

ENOYANQUI
 CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE GALLO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUSILI TINGO
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ALEGRIA CASTELO

N.º **170865828-9**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**JOYA DE LOS SACHAS
2011-10-18**

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-18



00018028

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0275

1708658289

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FREIRE GALLO NICOLAS

ORELLANA

PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

ENOKANQUI

PARRQUIA

0

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000029



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION

CEDULA CIUDADANIA No. 170524753-2

FLORES FLORES JOSE ELIAS
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 16 ABRIL 1957

002-2 0293 01379 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** V4444V4242

DIVORCIADO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

CESSA I FLORES
 MARTA E FLORES
 ORELLANA 16/12/2009

2163099

0030320

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2009

008

008 - 0170 1705247532

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES FLORES JOSE ELIAS

ORELLANA	CIRCUENSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA JOYA DE LOS	
JOYA DE LOS SACHAS	SACHAS	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE 210041636-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JIMENEZ VEGA
 MARTHA JUDITH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ORELLANA
 JOYA DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 SITUACION CIVIL SOLTERA

DISTRIBUCION PROFESION O ACTIVACION
 BACHILLERATO ESTUDIANTE E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JIMENEZ R JAVIER FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEGA GUAMAN SANTOS PASCUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FCO. DE ORELLANA
 2012-05-15

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-15

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 009 - 0195 2100416367

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH

ORELLANA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA JOYA DE LOS SACHAS
 JOYA DE LOS SACHAS ZONA
 CANTON PARACQUIA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA O.E. 451-4
 PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO
 BOLIVAR/ELCHEANDIA/ELCHEANDIA
 29 ENERO 1952
 001- 0050-00028-0
 BOLIVAR/ELCHEANDIA
 ANGEL POLIVIO OSWALDO 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PAZOS PAZOS
 CIUDADANIA O.E. 451-4
 FAUSTO CESAR PAZOS
 MARIA TERESA PAZOS
 30/08/2006
 02/08/2018
 REN 0278642

10

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0045 0200414514
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA BOLIVAR BOLIVAR
 CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180421859-0

QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

30 NOVIEMBRE 1987

0186 00286 M

TUNGURAHUA/AMBATO

PILAHUIN 1987

Angel R



EDUATORIANA

6666666666

AMBATO TONCADO MARIA JUANA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIKI QUINATO CURILEB

CECILIA LLANGANATE CAIZA

30/09/2009

30/09/2009

REN 1868007

[Signature]

PILGAR DERECHO

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0039 1804218590

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA AMBATO PILAHUIN

CANTÓN PILAHUIN ZONA

PARRÓQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

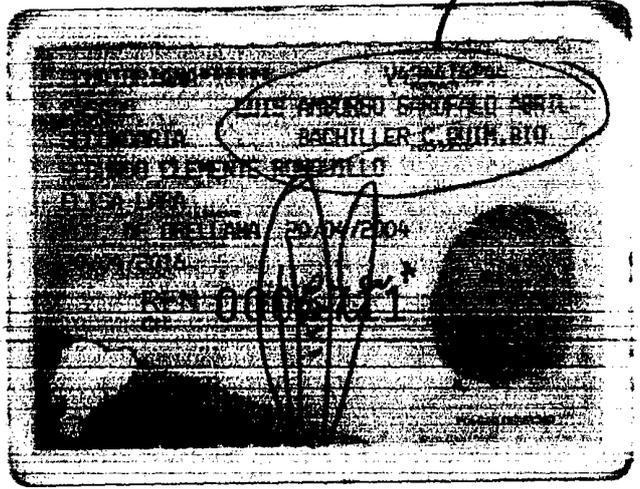
[Signature]

0000023



✓

OK



12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0063 0201112513
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RONQUILLO LARA IRELIA ADELAIDA

ORELLANA
 PROVINCIA
 JOYA DE LOS SACAJES CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PABLO DE ATENAS 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000024



✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CENTRALIDAD Y CIDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060113626-0

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 20 OCTUBRE 1951
 001-2 0300 00615 M
 CHIMBORAZO/ COLETA
 CAJABAMBA 1951

Manuel Segundo Rodriguez



ECUATORIANA***** EX3331X222

NACIONALIDAD NO DUEÑA

CASADO BEATRIZ M. GAVILANEZ CASTRO

ESTADOCIVIL PRIMARIA AGRICULTOR

MANUEL RODRIGUEZ
 (NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE)
 DOÑAS RODRIGUEZ
 (NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE)
 JOYA DE LOS SACHAS 26/02/2008
 26/02/2020

REN 0046532

13

0000003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0078 0601136260

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ENKANQUI	
JOYA DE LOS SACHAS	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(J) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA No. 100157882-4

Ciudad

Apellidos y Nombres

Fecha de Nacimiento

Fecha de Emision

Fecha de Vigencia

Fecha de Expiracion

Fecha de Emision 1999-08-30

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M.

Estado Civil SOLTERO




INSTRUCCION

BASICA

APellidos y Nombres

SALAZAR PULLES JOS

APellidos y Nombres de la

PANTONA BENAVALCASA

Lugar y Fecha de Emision

JOYA DE LOS SACHAS

2012-12-17

Fecha de Expiracion

2022-12-17

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

14

0000026



✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR



0000027

ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

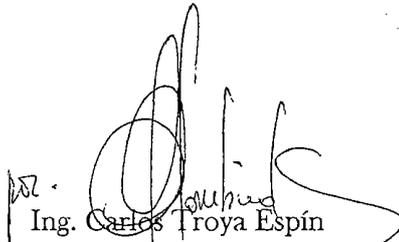
Solozar Pantoja James Napoleon PORTADOR
(A) DE LA CÉDULA N° 1001573524

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, 06 DE MAYO DEL 2013

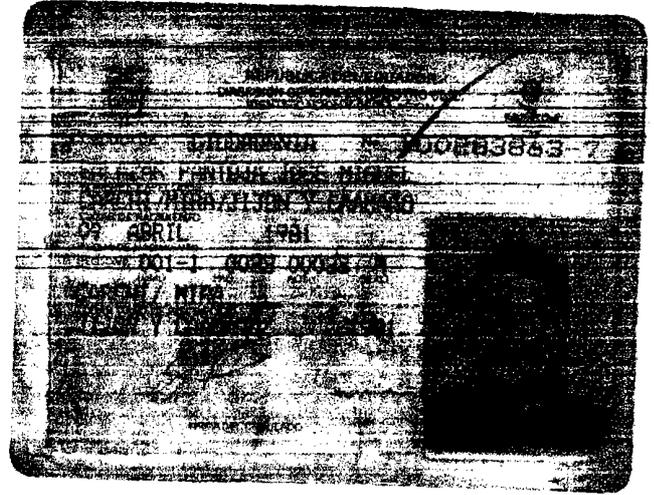
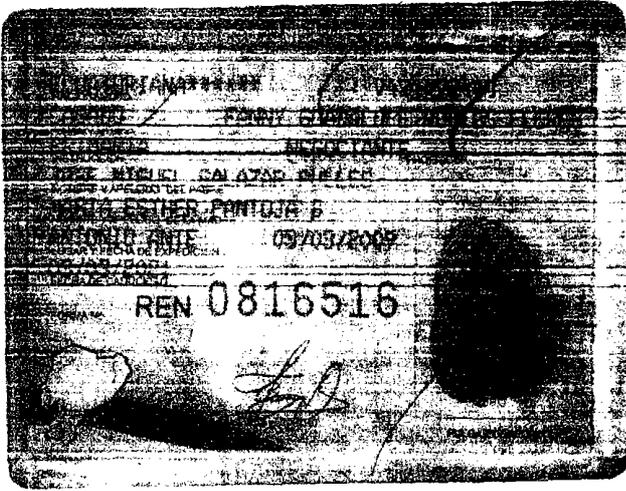
LO CERTIFICO.-


Ing. Carlos Troya Espín

DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ORELLANA



0000028



15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0229 **1002838637**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUAYAOUIL DE
 IBARRA APACACA
 CANTÓN IBARRA ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

0030029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE 100291081-6

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR PANTOJA
 EDWIN JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 CABAÑA

MIRAS
 JULIO CAAMANO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTE

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PANTOJA DENAL CAZAR IBARRA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 IBARRA
 2012-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-25

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

063
 063-0142 1002910816
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAGRARIO

0
 SAGRARIO
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



✓

ECUATORIANA*****

V3343V2242

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO PARTICULAR

JOSE MIGUEL E. SALAZAR

MARIA ESTHER PANTOJA

IBARRA

16/12/2020

16/12/2020

REN 06 2018



FILYAN ERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

30

CIUDADANIA

1003498670

SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

02 JULIO

1984

001-

0134 01334 H

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1984



17

0000030



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0018

1003498670

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN

ORELLANA

PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

LA JOYA DE LOS SACHAS

PARRROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 020055486-8
 TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL
 BOLIVAR/ SAN NIQUEL/ SAN PABLO (SN P. DE ATENA)
 05 ENERO 1955
 001 080 00301
 BOLIVAR/ SAN NIQUEL
 SAN NIQUEL 1955

ESTADISTICA GENERAL VAGASU484E
 CASO: GERARDO GARCIA
 PROFESION: AGRICULTOR
 SERVICIO: TACE
 IDENTIFICACION: 4514709/0010
 020055486-8

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021 021-0161 0200554808
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL

ORELLANA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA JOYA DE LOS BACHAS
 JOYA DE LOS BACHAS
 CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000031



✓

0000032

19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002439055
CÉDULA

UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA JOYA DE LOS	-
JOYA DE LOS SACHAS	SACHAS	-
CANTÓN	SARAGUJA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



✓

20

0000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA CIUDADANIA 100066464-7
 UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO
 IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 24 NOVIEMBRE 1950
 002-2 005 01209 H
 IMBABURA/IBARRA
 SACERDOTE 1950

Eduardo Uceda



ECUATORIANA***** V4444M4444
 DIVORCIADO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN PIO UBIDIA
 LEONIZA VILLACIS
 IMBABURA 09/09/2009
 09/09/2009
 REN 1753697



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0181 1000664647
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA JOYA DE LOS	
JOYA DE LOS SACHAS	SACHAS	
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000034

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

CÉDULA DE 130458117-4
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES VELEZ CARREÑO
 EDULIO FLORENCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
 PORTO VIEJO
 PORTO VIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLADIS AYDEE LOAYZA LOAYZA



DISTRICCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EBANISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ AMADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARREÑO BARBARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGUIRO 2012-05-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-15

[Handwritten signatures]

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
 023 - 0244 1304581174
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO

ORELLANA
 PROVINCIA: JOYA DE LOS BACHAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: LA JOYA DE LOS BACHAS
 CANTÓN: PARROQUIA
 ZONA: 0

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



[Handwritten checkmark]

0000035

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRACION
CITADANIA

171417865-2

VEGA JOSE MARTIN
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
SANTO DOMINGO 1976

00432 M

SANTO DOMINGO DE LOS RIOS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
SANTO DOMINGO 1976

Jose Vega

EL ECUADOR * 2411 * E433314222

AGRICULTOR

VEGA JOSE ARTURO VEGA
VEGA JOSE MARTIN VEGA

20/10/2010

3229794

Jose Vega



Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Vega Cueva Jose Martin
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1714178652
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueeta
Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 045647



0000036

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELEBRADA EN: **180278333-3**

CELEBRADA EN: **180278333-3**

ESTADO CIVIL: **Casado**

ESPOSADA: **ISABELINA BATZABALIN**

INSTRUCCIÓN: **PRESENCIA / OBSERVACION**

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHOCO ANDRES**

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEGA DOLORES**

3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-07-08**

4. FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-08**

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO: **002 - 0100**

1802783333
CÉDULA: **1802783333**

CHOCO VEGA LUIS ERNESTO

TINQUEBANIA: **AMBATO**

PROVINCIA: **AMBATO**

CANTÓN: **AMBATO**

DESCRIPCIÓN: **AMBATO**

SECCION: **AMBATO**

ZONA: **AMBATO**



✓



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



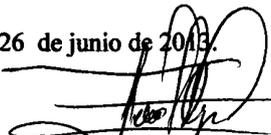
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

0000035

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, Folio No. Mil doscientos trece al mil doscientos noventa, bajo el No. CINCUENTA Y SIETE, queda debida y legalmente registrada la Escritura Pública de COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSMASOIL S.A., que hacen los señores BENAVIDES CHAMORRO IVAN NOLBERTO, CASTRO PALMA EDWIN CARLOMAN, CAMACHO VARGAS KLEVER GUILLERMO, CASTILLO CHAMBA EDWIN MAURICIO, CHOCO VEGA LUIS ERNESTO, DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN, FREIRE PICO LEONARDO MIGUEL, FREIRE GALLO NICOLAS, FLORES FLORES JOSE ELIAS, JIMENEZ VEGA MARTHA JUDITH, PAZOS PAZOS FAUSTO OSWALDO, QUINATO A LLANGANATE ANGEL RODRIGO, RONQUILLO LARA IBELIA ADELAIDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO, SALAZAR PANTOJA JAMESS NAPOLEON, SALAZAR PANTOJA JOSE MIGUEL, SALAZAR PANTOJA EDWIN JESUS, SALAZAR PANTOJA DANNY WILLIAN, TACLE SANCHEZ ANGEL CRISTOBAL, UBIDIA BILVAO EDISON MARCELO, UBIDIA VILLACIS EDUARDO GILBERTO, VELEZ CARREÑO EDULIO FLORENCIO, VEGA CUEVA JORGE MARTIN.

La Joya de los Sachas a 26 de junio de 2013.


Dr. Auxilio E. Croza Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



DIRECCIÓN: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDÓS

Teléfonos: 062-899-152 / 062-899-153 / 062-899-154

www.munjoyasachas.gob.ec

e-mail: municipiodelossachas@yahoo.com

PROVINCIA DE ORELLANA

SACHA
JOYA PLURICULTURAL
ADMINISTRACIÓN 2009-2014

0000037



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 20737

Quito, 1 de julio del 2013

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANMASOIL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO